

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, febrero veinte (20) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL-ORALIDAD
RADICADO:	81-001-31-05-001-2018-00026-01
RAD. INTERNO:	2020-00011
DEMANDANTE:	JOSÉ GIOVANNY ZAMBRANO CERQUERA
DEMANDADO:	INDEPENDENCE DRILLING S.A.
ASUNTO:	APELACIÓN DE SENTENCIA

Por ser la decisión objeto de disenso susceptible del recurso de apelación (*art. 66 del C.P.L. y S.S.*), haberse interpuesto y sustentado en término¹, además de asistirle interés a la parte recurrente, ADMÍTASE el recurso de apelación formulado en audiencia contra la sentencia proferida por la Juez Laboral del Circuito de Arauca el 12 de febrero de 2020².

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho con el fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 82 inciso 1º del C.P.L, reformado por el art. 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, en la que se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el recurso de apelación interpuesto por la parte recurrente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

¹ Interpuesto y sustentado en la audiencia del 12 de febrero de 2020

² Fls. 390 y 391 cdno del Juzgado, apelación interpuesta por el apoderado del demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN**

Magistrada Ponente: MATILDE LEMOS SANMARTÍN

Arauca, febrero veinte (20) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL-ORALIDAD
RADICADO:	81-001-31-05-001-2018-00046-01
RAD. INTERNO:	2020-00009
DEMANDANTE:	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ OJEDA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE PENSIONES PORVENIR S.A. Y OTRO
ASUNTO:	APELACIÓN DE SENTENCIA

Por ser la decisión objeto de disenso susceptible del recurso de apelación (*art. 66 del C.P.L. y S.S.*), haberse interpuesto y sustentado en término¹, además de asistirle interés a la parte recurrente, ADMÍTASE el recurso de apelación formulado en audiencia contra la sentencia proferida por la Juez Laboral del Circuito de Arauca el 11 de febrero de 2020².

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho con el fin de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 82 inciso 1º del C.P.L, reformado por el art. 40 de la Ley 712 de 2001, modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, en la que se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el recurso de apelación interpuesto por la parte recurrente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MATILDE LEMOS SANMARTÍN
Magistrada

¹ Interpuesto y sustentado en la audiencia del 11 de febrero de 2020

² Fls. 145 y 146 cdno del Juzgado, apelación interpuesta por el apoderado de Colpensiones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN



Magistrado Ponente:
MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	WILLINTON JESÚS ORTIZ ALFONSO
DEMANDADA:	SERVICIOS TRASANDINOS S.A.S. Y OTROS
RADICADO:	81-001-31-05-001-2018-00151-01
RAD. INTERNO:	2020-00010
PROCEDENCIA:	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ASUNTO:	ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA

Arauca (Arauca), veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo previsto en el art. 69 del C.P.L., modificado por el 14 de la Ley 1149 de 2007, se resuelve **ADMITIR** el grado jurisdiccional de consulta de marras respecto de la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Arauca, en audiencia adelantada el día 4 de febrero de 2020 como quiera que la misma es totalmente adversa a la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 82 y 83 del C.P.L., modificado por los artículos 13 de la Ley 1149 de 2007 y 41 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado,


MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO
Ponente